CONSTANCIA: La presente demanda correspondió por reparto a este Despacho, la cual fue remitida por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de La Ciudad el 28 de septiembre del 2022. Armenia Q, Noviembre 4 del 2022.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Noviembre ocho del año dos mil veintidós.

En vista de la solicitud que antecede, téngase como dependiente a los Sres. NEIYIRI ZULEY HERNANDEZ CORREA, identificada con la C. C. No. 1.003.764.874; BRAYAN JULIAN CANGREJO PAEZ identificado con la c. c. No. 1.001.275.875; MARIA FERNANDA MARTINEZ REINA, identificada con la c. c. #1.020.832.981 de la Dra. JORGE MARIO SILVA BARRETO, tal como lo dispone el Art. 27 del Decreto 196 de 1.971.-. Correo del apoderado parte demandante: jorgemariosilva@silvaabogados.com

NOTIFIQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 9 de Noviembre de 2022. No. 203.**

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b85d208c10da4babb4b1812172a863debd36bc3ba6e27b739e343bbb39e67e02**
Documento generado en 04/11/2022 04:36:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica